EXPEDIENTE N° 000775-2024-002056

Cajamarca, 25 de enero de 2024

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 08:38 a. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D22-2024-GR.CAJ/GR

VISTO:

El Oficio N°02-2024-GR-CAJ-UGEL-CUTERVO/AA de fecha 10 de enero de 2024, en el cual se solicita emisión de resolución para la designación de responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 783 – Región Cajamarca – EDUCACIÓN CUTERVO.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar al servidor Reyes Álvarez Hugo Francisco como nuevo responsable Titular y al servidor Hurtado Alejandría José Dani como responsable Suplente, de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 783 Región Cajamarca – EDUCACIÓN CUTERVO, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional Nº D112-2023-GR-CAJ/GR de fecha 06 de Febrero del 2023;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el servidor Reyes Álvarez Hugo Francisco quien se desempeña en el cargo Administrador hará las veces de responsable Titular y el servidor Hurtado Alejandría José Dani quien se desempeña en el cargo como Responsable de Planillas CAS hará las veces de responsable Suplente;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración y Dirección de Tesorería;

En uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado"; Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por Ley Nº 27902, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha, al servidor Reyes Álvarez Hugo Francisco como nuevo Responsable Titular en reemplazo de Muga Vásquez José Carlos y al servidor Hurtado Alejandría José Dani como responsable Suplente de las cuentas bancarias de la Ejecutora 783 Región Cajamarca – EDUCACIÓN CUTERVO, quedando conformado el cuadro de servidores civiles responsables del manejo de las cuentas bancarias, según detalle siguiente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO	CORREO	TELEFONO
26617827	REYES ALVAREZ HUGO FRANCISCO	TITULAR	ADMINISTRADOR	hugoreyesa@yahoo.com	976680056
70063053	TORO ORTIZ SONIA VERONICA	TITULAR	TESORERA	soniatoroortiz@gmail.com	975310613
27280072	FONSECA ALARCON NELLY MARGOT	SUPLENTE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	nellymar_f@hotmail.com	976896567
45060773	HURTADO ALEJANDRIA JOSE DANI	SUPLENTE	RESPONSABLE DE PLANILLAS CAS	danihurtado@ugelcutervo.edu.pe	929386437

Artículo Segundo: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a los servidores civiles comprendidos en el alcance de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

V° B°
Firmado digitalmente por SANCHEZ SANCHEZ Cesar Rodolfo FAU 20453744168 hard
SEDE - DRA - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/01/2024 01:05 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/01/2024 12:14 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/01/2024 11:44 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por RAMOS URQUIZA Luis Alberto FAU 20453744168 hard
SEDE - DT - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/01/2024 10:40 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **LBJ1F3**